CONCEJO DELIBERANTE
ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 30 de Julio de 2026

ORDENANZA Nº 0410/2026 **(AUTORIZA SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUNICIPALES)**

VISTO: El último relevamiento de inventario realizado por el sector Contaduría del Municipio; Proyecto elevado por el DEM; La necesidad continua de renovar el parque; Lo tratado por el Concejo en Comisión y aprobado en la 6ta Sesión Ordinaria (Expte. Nº 0151/26 HCD) y;

CONSIDERANDO:

Que la enajenación autorizada por la presente se realizará mediante subasta pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Provincial (art. 80) y Ley Orgánica de Municipalidades de Entre Rios N°10.027 (art 99) y concordantes.-

Que se trata de dos (2) tractores y dos (2) vehículos utilitarios usados así como muebles y útiles varios vetustos y en desuso cuya descripción detalla el Anexo que integra la presente.-

Que los Profesionales intervinientes que se designan (Martillera Pública Crespi; Yanina del Carmen, DNI 29.304.393, CUIT 27-29304393-6, Matricula N° 1322 y Giorgio; José, DNI 18.214.451, CUIT 20-18214451-8, Matricula Nº 790), ya han oficiado en similares anteriores y este HCD no encuentra objeción alguna al respecto, en total apego a la Ley Provincial N°9847.-

Que la presente recibió Despacho Mayoritario Favorable del Concejo en Comisión conforme surge del Acta del pasado Lunes 27/07/26; sin observaciones de los asesores Legal y Contable.-

Que, por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBESE la Venta en Pública Subasta en cinco (5) lotes; de los siguientes bienes municipales: Lote 1: Tractor Massey Ferguson 290 4x4, motor C-70280065-D, chasis 290237527, año 2008, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 81; precio base: pesos diecisiete millones ($17.000.000); Lote 2: Tractor New Holland TL80 4x4, motor FI T80 45.05R 212-764956, chasis 30-287142, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 93; precio base: pesos diecisiete millones ($17.000.000); Lote 3: Vehículo Renault Kangoo 1.9 diésel, Dominio GOQ 215, motor F8QP632UB10234, chasis 8A1FC0J1458L929361, año 2007, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 92; precio base: pesos cuatro millones ($4.000.000); Lote 4: Vehículo Volkswagen Saveiro 1.9 SD, Dominio HEQ 401, motor BGG034741, chasis 9BWED05W48P128970, año 2008, Libro de Inventario Municipal Tomo 2, folio 32; precio base: pesos cinco millones ($5.000.000) y Lote 5: Mobiliario en desuso: Dos (2) Estanterías metálicas, dos (2) sillas de pvc, un (1) artefacto sillón odontológico (n/f); Una (1) pava eléctrica (n/f); Una (1) bordeadora (n/f); diez (10) estufas tipo "Liliana" RAMON [illegible] Monitor,

Municipalidad Estancia Grande

MARTIN GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

M. EZEQUIEL LUGO
PRESIDENTE (a/c)
H.C.D ESTANCIA GRANDE

Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DE PAZ 156 1ª SECCIÓN

CONCEJO DELIBERANTE ESTANCIA GRANDE

(ORDENANZA Nº 0410/2026)

1 aparato telefonia fija, fax, HUAWEI (n/f); Un (1) CPU Kelix (n/f): (Libro de Inventario Municipal Tomo I; folio 98); Un (1) Taladro c/ naranja; Una (1) Motoguadaña Stihl; Un (1) Ventilador Embrassy; Una (1) Carretilla; Una (1) Motogüadañas rotas (4); Una silla c/ rueditas (n/f): (folio 99); Un (1) escritorio 2 cajones; Una (1) Heladera Sacco (n/f); Un (1) Escritorio de PC; Un (1) Volquete camión basura (n/f); Una (1) Balanza bebé (n/f); Un Monitor viejo PC (n/f); Una máquina registradora vieja (n/f): (folio 100); Una (1) Impresora HP (n/f); Una Biblioteca (rota) (Libro de Inventario Municipal Tomo II; folio 2); Una (1) Heladera Dellware (n/f): (folio 3); Una (1) Cámara c/ pie Logitech (n/f); Un (1) Lector Honey y well (n/f): (folio 5); Un n(1) Estabilizador Dlux (n/f); Un teléfono celular Redmi Go (n/f): (folio 8); Una (1) Silla caño marrón; Una silla caño marrón 4 líneas: (folio 11); Una silla oficina (falta ruedita); Un teléfono inalámbrico Panasonic (n/f); Un CPU Kanji (n/f); Un (1) Equipo DirecTv: (folio 14); Una (1) Máquina fax; Parlantes Genius; Estabilizador Lions (n/f); Un (1) Teclado Genius (n/f); Un (1) Monitor LG 5946 (n/f): (folio 15); Un (1) Timbre inalámbrico (n/f); Dos (2) Impresoras HP (n/f); Un (1) CPU Vits (n/f); Una (1) mesa madera y caño en mal estado; Un (1) Televisor (n/f) y Un (1) teléfono celular Alcatel TCL: (Libro de Inventario Municipal Tomo II; folio 17).- precio base: pesos veinte mil ($20.000), todos en el estado en que se encuentran y conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: La subasta se realizará el día 12 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en el Galpón – Corralón Municipal, sito en Av. San José Obrero Nº 6076, casi Concejal Goldin; 20 mts. al sur de la Comisaria Colonia Yerua, Estancia Grande. La exhibición de los bienes a subastar será los días 10 y 11 de agosto de 08 hs a 12 hs, en el mismo galpón Municipal.

Artículo 3°: INSCRIPCIÓN: Para participar es necesario enviar un mensaje de Whats App al 3456259301 ó al 3454031179 desde el día Lunes 3 de Agosto de 2026 y hasta el día Miércoles 12 de Agosto de 2026, con la siguiente información: Nombre Completo ó razón social; DNI; CUIT; CUIL; Dirección; Correo electrónico; fotos del DNI (frente y dorso).- La remisión del mensaje implicará la aceptación de los términos y condiciones de la subasta.-

Artículo 4°: CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN. Requisitos de inscripción: Edad: Mínimo 18 años con DNI. Personas jurídicas: Acta Constitutiva y Poder Notarial. Formulario: enviar los datos al +5493456259301 o completar el formulario disponible en las oficinas locales. Documentación: DNI; Formulario de Inscripción completado. Poder notarial si hay representación. Fechas: Inscripción: Desde 03/08/2026 hasta el 12/08/2026 Información de Bienes: CONSULTAS AL 3456259301 o 3454031179 Adjudicación: Al mejor postor. Pago: Dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.-

Artículo 5°: CONDICIONES de la SUBASTA: Inscripción previa (Es obligatoria para participar en la subasta). Estado de los bienes: Los bienes se subastan con la base establecida y en el estado

Municipalidad Estancia Grande CHRISTIANS CORDENA COMISARIA X EN.

MARTA GOMEZ Concejal Municipalidad Estancia Grande

Marcelo E. Williams H.C.D

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

M. EZEQUIEL LUGO PRESIDENTE (a/c) H.C.D ESTANCIA GRANDE

SANDRA MANFIO Concejal Municipalidad Estancia Grande

Concejal Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA Concejal Municipalidad Estancia Grande

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE
ESTANCIA GRANDE

(ORDENANZA Nº 0410/2026)

se encuentran, sin garantías. Pagos: Al momento de la subasta se deberá abonar el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios de los martilleros y el treinta por ciento (30%) del valor del bien. El saldo restante, junto con los impuestos que corresponden, deberá abonarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la venta. El pago puede realizarse mediante depósito o transferencia bancaria. Aprobación municipal: La municipalidad se compromete a emitir la Ordenanza que aprueba la subasta dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la realización de la venta. Entrega del bien: La entrega se efectuará una vez aprobada la subasta y se certifica que el bien está libre de deudas por patentes o multas. Flete y descarga: Los costos de transporte, carga y descarga corren por cuenta del comprador. Gastos de transferencia: Todos los gastos relacionados con la transferencia del bien son responsabilidad del comprador.-

Artículo 6°: La Martillera Pública Crespi; Yanina del Carmen, MatrículaN°1322 y el Martillero Publico Giorgi, José, Matricula Nº790, llevarán adelante la subasta de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nacional de Martilleros N° 20.266, las normas del Colegio de Martilleros de Entre Ríos, en particular la Ley Provincial N° 9847 que establece que los honorarios del diez por ciento (10%) son a cargo del comprador, y las demás normas legales vigentes en la materia.-

Artículo 7°: Los gastos que demande la realización de la subasta, incluyendo la publicidad correspondiente, serán a cargo de la Municipalidad de Estancia Grande.

Artículo 8°: Establézcase como base para la subasta de cada bien el precio determinado por método comparativo - valor de mercado; individualizados supra en el Artículo 1º.-

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, en medio local de amplia difusión, pase al Registro Municipal y, en estado, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande; a los 30 días de Julio de 2026.- Mata R. Gomez; Ramon A. Diaz; Hector R. Mendieta; Gabriel O. Peliquero; M. Lorena Christianse; Sandra M. del R. Manfio y M. Ezequiel Lugo (Pte).-

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA
CONCEJALA M.C.

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

M. EZEQUIEL LUGO
PRESIDENTE (int.)
H.C.D. ESTANCIA GRANDE

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MATA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DE PAZ 158 SECCIÓN

CONCEJO DELIBERANTE
ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 30 de Julio de 2026

ORDENANZA Nº 0410/2026 **(AUTORIZA SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUNICIPALES)**

ANEXO I

VENTA EN SUBASTA: De rodados y bienes de la Municipalidad de Estancia Grande en desuso.-

LUGAR Y HORA: dia MIERCOLES 12 de Agosto de 2026, a las 10:00 horas, en el Galpón – Corralón Municipal, sito en Av. San José Obrero Nº 6076, casi Concejal Goldin (20 mts. al sur de la Comisaria Colonia Yerua, Estancia Grande).

EXHIBICIÓN DE LOS BIENES A SUBASTAR: Los días 10 y 11 de Agosto; de 08:00 hs a 12:00 hs; en el mismo Galpón Municipal.

DESCRIPCION:

LOTE 1: Un (01) Tractor Massey Ferguson 290 4x4, motor C-70280065-D, chasis 290237527, año 2008, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 81.-

Precio Base: Pesos Diecisiete Millones ($17.000.000).-

LOTE 2: Un (01) Tractor New Holland TL80 4x4, motor FI T80 45.05R 212-764956, chasis 30-287142, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 93.-

Precio Base: Pesos Diecisiete Millones ($17.000.000).-

LOTE 3: Un (01) Vehículo Renault Kangoo 1.9 diésel, Dominio GCQ 215, motor F8QP632UB10234, chasis 8A1FC0J1458L929361, año 2007, Libro de Inventario Municipal Tomo 1, folio 92.-

Precio Base: Pesos Cuatro Millones ($4.000.000).-

LOTE 4: Un (01) Vehículo Volkswagen Saveiro 1.9 SD, Dominio HEQ 401, motor BGG034741, chasis 9BWED05W48P128970, año 2008, Libro de Inventario Municipal Tomo 2, folio 32.-

Precio Base: Pesos Cinco Millones ($5.000.000) y

LOTE 5: Mobiliario en desuso: Dos (2) Estantes metálicos de Chapa, dos (2) sillas de pvc, un (1) artefacto sillón odontológico (n/f); Una (1) pava eléctrica (n/f); Una (1) bordeadora (n/f); diez (10) estufas tipo "Liliana", Un (1) monitor, 1 aparato telefonía fija, fax, HUAWEI (n/f); Un (1) CPU Kelix (n/f): (Libro de Inventario Municipal Tomo I; folio 98); Un (1) Taladro c/ naranja; Una (1) Motoguadaña Stihl; Un (1) Ventilador Embrassy; Una (1) Carretilla; Una (1) Motoguadañas rotas (4); Una silla c/ rueditas (n/f): (folio 99); Un (1) escritorio 2 cajones, Una (1) Heladera Sacco (n/f); Un (1) Escritorio de PC; Un (1) Volquete camión basura (n/f); Una (1) Balanza bebé (n/f); Un Monitor viejo PC (n/f); Una máquina registradora vieja (n/f): (folio 100); Una (1) Impresora HP

Municipalidad Estancia Grande

MARTA GOMEZ
Concejo Deliberante
Municipalidad Estancia Grande

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
ENTRE RIOS

Héctor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

SANDRA MANFIO
Concejo Deliberante
Estancia Grande

M. EZEQUIEL LUGO
PRESIDENTE (a/c)
H.C.D ESTANCIA GRANDE

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE
ESTANCIA GRANDE

(n/f); Una Biblioteca (rota) (Libro de Inventario Municipal Tomo II; folio 2); Una (1) Heladera Dellware (n/f): (folio 3); Una (1) Cámara c/ pie Logitech (n/f); Un (1) Lector Honey y well (n/f): (folio 5); Un n(1) Estabilizador Dlux (n/f); Un teléfono celular Redmi Go (n/f): (folio 8); Una (1) Silla caño marrón; Una silla caño marrón 4 líneas: (folio 11); Una silla oficina (falta ruedita); Un teléfono inalámbrico Panasonic (n/f); Un CPU Kanji (n/f); Un (1) Equipo DirecTv: (folio 14); Una (1) Máquina fax; Parlantes Genius; Estabilizador Lions (n/f); Un (1) Teclado Genius (n/f); Un (1) Monitor LC 5946 (n/f): (folio 15); Un (1) Timbre inalámbrico (n/f); Dos (2) Impresoras HP (n/f); Un (1) CPU Vits (n/f); Una (1) mesa madera y caño en mal estado; Un (1) Televisor (n/f) y Un (1) teléfono celular Alcatel TCL: (Libro de Inventario Municipal Tomo II; folio 17).-

Observación: (n/f) significa No Funciona.-

Precios Base: Pesos Veinte Mil ($20.000)

Profesionales intervinientes: Martillera Pública Crespi; Yanina del Carmen, Matrícula N° 1322 y Giorgio; José, Matricula Nº 790.-

CONDICIONES y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Edad Mínima: 18 años; con DNI. Personas jurídicas: Acta Constitutiva y Poder Notarial. Formulario: enviar los datos al +5493456259301 o completar el formulario disponible en las oficinas locales.

Documentación: DNI; Formulario de Inscripción completado. Poder notarial si hay representación. Fechas: Inscripción: Desde 03/08/2026 hasta el 12/08/2026 Información de Bienes: CONSULTAS AL 3456259301 o 3454031179 Adjudicación: Al mejor postor. Pago: Dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.- ***La Inscripción previa es obligatoria para participar en la subasta.-***

Estado de los bienes: Los bienes se subastan con la base establecida y en el estado en que se encuentran, sin garantías. Pagos: Al momento de la subasta se deberá abonar el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios de los martilleros y el treinta por ciento (30%) del valor del bien. El saldo restante, junto con los impuestos que corresponden, deberá abonarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la venta. El pago puede realizarse mediante depósito o transferencia bancaria. Aprobación municipal: La municipalidad se compromete a emitir la Ordenanza que aprueba la subasta dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la realización de la venta. Entrega del bien: La entrega se efectuará una vez aprobada la subasta y se certifica que el bien está libre de deudas por patentes o multas. Flete y descarga: Los costos de transporte, carga y descarga corren por cuenta del comprador. Gastos de transferencia: Todos los gastos relacionados con la transferencia del bien son responsabilidad del comprador.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande; a los 30 días de Julio de 2026.- Marta M. Gomez; Ramon A. Diaz; Hector R. Mendieta; Gabriel O. Peliquero; M. Lorena Christianse; Sandra M. del R. Manfio y M. Ezequiel Lugo (Pte).-

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA
CONCEJALA

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Victor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

CONCEJO DELIBERANTE
ESTANCIA GRANDE

M. EZEQUIEL LUGO
PRESIDENTE (a/c)
H.C.D. ESTANCIA GRANDE

SANDRA MANFIO
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Escaneado con CamScanner